



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS,
PROMOCIONES Y DOCUMENTOS EN LA COORDINACION DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE POBLACION (COMUPO) DE PUERTO MORELOS,
QUINTANA ROO.**

En cumplimiento y de conformidad con el artículo I, fracción II, 27,28 y demás relativos aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados así como los artículos 4 fracción II, 25,26,27,28,29 y demás numerales aplicables la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para El Estado de Quintana Roo, el Municipio de Puerto Morelos a través de la Coordinación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) del H. Ayuntamiento en su calidad de Sujeto Obligado, recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales emite lo siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Coordinación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) y a través de la Dirección de Gobierno del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, con domicilio Carretera Cancún – Tulum Km 307, Benito Juárez SM 18- MZA 7 LTE 1, 77505 CANCÚN Quintana Roo, Puerto Morelos Quintana Roo informa que es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuáles serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y la normatividad o artículos de Ley que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUE FINALIDAD?

Los datos personales que se reciben y/o (fotos) que se reciban se utilizarán exclusivamente Para evidencias de trabajo realizadas en los lapsos de tiempo correspondientes en cada una de las plataformas, trámites que se realizan dentro de la dirección y sus diferentes coordinaciones correspondientes.

FUNDAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Coordinación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) realiza el tratamiento de los datos personales señalados con anterioridad será realizado de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así mismo cumpliendo con las atribuciones conferida por el artículo 27, fracción I, II, III, IV y el artículo 12 del Reglamento





Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS

La Coordinación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) y a través de la Dirección de Gobierno, realiza transferencias de datos personales a la Secretaria General del Municipio de Puerto Morelos y Secretaria de Gobierno (SEGOB) y todas aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente y estén debidamente fundados y motivados. Para mayor detalle consulte los avisos de privacidad, o bien de manera presencial en la Coordinación del Consejo Municipal de Población (COMUPO) que se encuentra adherida a la Dirección de Gobierno de igual forma en la siguiente liga: <http://www.puertomorelos.gob.mx>

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, CERTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)?

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) solicitando la conducente ante la Dirección de la Unidad de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, Ubicada en la calle 2-A, supermanzana 5, Late 33, col. Zetina Gasca, 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, podrá realizarse de manera personal o a través del portal oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos Quintana Roo, mediante la liga: <http://www.puertomorelos.gob.mx>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales, puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados del Municipio de Puerto Morelos, con el C. Felipe de Jesús Comas Novelo, quien ocupa el cargo de Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados del Municipio de Puerto Morelos, en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el Artículo 94 de la Ley General y los Artículos 115 al 135 de la Ley Local en la Materia.



**PUERTO
MORELOS**

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

*“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia
Laboral en el Estado de Quintana Roo”*

Usted podrá consultar este aviso de privacidad y sus modificaciones en caso de no existir en el sitio web www.puertomorelos.gob.mx en la sección “aviso de privacidad”, o bien, de la Dirección de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo.